ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 53
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"RESOLUCIÓN PARA APROBAR RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PONCE Y COLÓN AIR DUCT, SHEET METAL WORK; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<*>>>>>>

POR TANTO: El Puerto de Ponce es una entidad municipal creada en virtud de una franquicia que le fue concedida al Municipio de Ponce en el 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público;

POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto de Ponce y Colón Air Duct negociaron la renovación del Contrato de Arrendamiento;

POR CUANTO: El objetivo de este Contrato lo constituye el arrendamiento de 3,240 pies cuadrados de almacén en el Almacén 6;

POR CUANTO: El canon de arrendamiento mensual es de $607.50, a razón de $2.25 por pie cuadrado conforme a las tarifas vigentes para el Puerto de Ponce y dicho contrato cumple con las cláusulas normativas requeridas;

POR CUANTO: El término del Contrato será de mes a mes hasta un máximo de doce meses, comenzando el 1ro de noviembre de 2004 hasta el 31 de octubre del 2005;

POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto de Ponce en reunión ordinaria celebrada el 18 de agosto de 2004, aprobó la Renovación del Contrato de Arrendamiento con Colón Air Duct La renovación de los contratos que comprometen al Puerto están sujeto a la aprobación de la Legislatura Municipal;

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar la Renovación del Contrato de Arrendamiento entre la Junta Administrativa del Puerto de Ponce y Colón Air Duct, efectivo el 1ro de noviembre de 2004.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución entra en vigencia inmediatamente luego de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

HON. LUIS A. MORALES CRESPO
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 20 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004.

HON DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs
Revisado por BGV

RES.53 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO Y COLÓN AIR DUCT. EGS 13SEPT04

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm.53, Serie de 2004-2005,*** **Proyecto de Administración, Resolución, "RESOLUCIÓN PARA APROBAR RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PONCE Y COLÓN AIR DUCT, SHEET METAL WORK; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 13 de septiembre de 2004*** **y** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Ruth García	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Nilda González	**Hon. Simona Santiago**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique Vicéns

Los Honorables Enrique Amy Fernández y Santos Silva estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 13 de septiembre de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***martes, 14 de septiembre de 2004***, y ésta la firmó el día ***lunes, 20 de septiembre de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***lunes, 20 de septiembre de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
egs